



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00617560- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo de Tesis de Maestría en Pedagogía presentado por Demaría, Florencia - DNI 34989567 - en la carrera de Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que DEMARÍA ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo de tesis de Maestría en Pedagogía en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 435/2012 y Res. HCS N° 214/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 1344/2025 se designó al Tribunal Evaluador integrado por Mgter. Sandra GOMEZ, Dra. Cristina VAIRO y Mgter. María Inés BARILA para valorar los méritos del trabajo de Tesis de Maestría en Pedagogía presentado por DEMARÍA, Florencia, dirigido por Dra. Mariela Vanesa De Mier y co-dirigido por Dra. María Soledad Manrique.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43° del Reglamento de la mencionada carrera;

Que por RHCD N° 148/2024, se aprobó el protocolo para la implementación de modalidad remota o mixta en defensas de tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos finales de especialización;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ACEPTADO el Trabajo de Tesis de la carrera Maestría en Pedagogía presentado por Demaría, Florencia - DNI 34989567 - titulado: "Habilidades de comprensión en el Nivel Inicial: Un estudio sobre los saberes de docentes y estudiantes del último año de profesorado", dirigido por Dra. Mariela Vanesa De Mier y co-dirigido por Dra. María Soledad Manrique;

ARTÍCULO 2º. FIJAR el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 9:10 hs. como fecha para concretar la defensa oral del trabajo final de referencia, que se llevará a cabo en modalidad mixta (por videollamada), en el Pabellón Residencial de la UNC.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.